

Sra. Ministra de Hacienda del Gobierno de España:

Los abajo firmantes, en nombre de todas las fuerzas sindicales más representativas del profesorado en Canarias, una vez culminado el proceso electoral celebrado el pasado día 4 de diciembre de 2018 para la designación de Delegados y Delegadas de Personal en nuestras dos Juntas Provinciales de Personal Docente No Universitario, apelamos a su máxima responsabilidad política en el Gobierno del Estado para solicitarle que emprenda con toda decisión una actuación urgente, en defensa de los intereses del personal docente que presta sus servicios en la enseñanza pública de nuestras islas.

Como usted bien conoce, la Ley 7/2018, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de Canarias para 2019, establece la recuperación del horario lectivo anterior a la crisis para el profesorado que imparte docencia en todas las enseñanzas diferentes a la Educación Infantil y Primaria. Sin embargo, dicha ley aplaza el regreso al máximo de 18 horas lectivas semanales para el profesorado que imparte su docencia en esas enseñanzas hasta el comienzo del curso 2019/2020 y, sobre todo, condiciona su aplicación al permiso del Gobierno de España, conforme se contempla en el apartado 8 de su Disposición Adicional Decimosexta:

“Lo previsto en esta disposición adicional en cuanto a la jornada del personal que se encuentra adscrito a las instituciones sanitarias integradas en el Servicio Canario de la Salud, así como de la parte lectiva de la jornada semanal del personal docente no universitario que imparte las enseñanzas reguladas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en centros públicos y privados sostenidos con fondos públicos, será de dieciocho horas, en todas las enseñanzas distintas a educación infantil y primaria, queda condicionado a que la Comunidad Autónoma de Canarias pueda incrementar el gasto no financiero durante el ejercicio 2019 hasta el límite del equilibrio estructural, así como que sea sostenible en los escenarios presupuestarios futuros no comprometiendo el cumplimiento de los objetivos de estabilidad, regla de gasto y deuda pública, sin perjuicio de lo legislado en normativa de carácter básico.”

Sin embargo, en los últimos días del pasado mes de febrero, el Congreso de los Diputados aprobó el Proyecto de Ley 121/000029, de mejora de las condiciones para el desempeño de la docencia y la enseñanza en el ámbito de la educación no universitaria, mediante el que se pretende revertir cuanto antes los recortes injustamente impuestos por el anterior gobierno estatal a la enseñanza pública, a través del Real Decreto-ley 14/2012, de 20 de abril, que tanto daño ha causado en todo el Estado y, muy especialmente, en nuestra comunidad autónoma.

Aunque el precitado Proyecto de Ley no entrará en vigor hasta el día siguiente a su inminente publicación en el Boletín Oficial del Estado, creemos que existen razones más que suficientes para que el Ministerio de Hacienda conceda cuanto antes al Gobierno de Canarias la autorización que precisa para incrementar el gasto no financiero durante 2019, con la finalidad de hacer frente a las evidentes consecuencias presupuestarias que se derivarán en las plantillas de los centros públicos de enseñanza con la reducción del horario lectivo de todo el profesorado, hasta un máximo de 23 horas semanales de permanencia en el Cuerpo de Maestros y de 18 horas lectivas semanales en los restantes cuerpos docentes no universitarios, desde el inicio del curso escolar 2019/2020, así como la correspondiente reducción de dos horas en el horario de permanencia de periodicidad fija en el centro en las mismas dos horas.

Con la seguridad de que usted compartirá la justicia de nuestras demandas y se mostrará dispuesta a colaborar eficazmente en la búsqueda de su pronta solución, reciba un atento saludo.

Canarias, a 6 de marzo de 2019.

Por ANPE Canarias,

Por STEC-IC,

Por INSUCAN,

Fdo.:

Fdo.:

Fdo.:

Por FE-CCOO,

Por USPS-SEPCA,

Por FETE-UGT,

Fdo.:

Fdo.:

Fdo.:

SRA. MINISTRA DE HACIENDA DEL GOBIERNO DE ESPAÑA